ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE RESUELVE EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO Y SE INADMITEN A TRÁMITE DETERMINADAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MODERNIZACIÓN Y AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Andalucía se mueve con Europa

Advertido error material en la publicación del Anexo I de la "Relación de personas o entidades solicitantes que se tienen por desistidas de su solicitud" y que acompañaba a la Resolución de Archivo de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria par al ejercicio 2018 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (modalidad PYM), reguladas en la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (BOJA 170 de 5 de septiembre de 2017), en atención a los anteriores argumentos jurídicos:

RESUELVO

La presente corrección de errores de la citada Resolución de 28 de mayo de 2018 de la Delegación Territorial en Cádiz, de conformidad con los establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificando la omisión detectada del expediente PYA2018CA070, por lo que se incluye el citado expediente dentro del Anexo I , procediéndose al archivo de la solicitud.

Notifíquese la presente Resolución, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

En Cádiz, a 12 de junio de 2018
La Delegada Territorial de Economía,
Innovación, Ciencia y Empleo.

Fdo: María Gema Pérez Lozano

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ LOZANO	12/06/2018 14:57:30	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	GAE4U829TLX2UDwkClvgA3lF1A4hoQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I
RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES QUE SE TIENEN POR
DESISTIDAS DE SU SOLICITUD

EXPEDIENTE	NIF	Nombre del Solicitante	CAUSAS
PYA2018CA070	44969560 Y	CABEZA ÁLVAREZ, NIEVES	No subsana en tiempo y forma

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ LOZANO	12/06/2018 14:57:30	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GAE4U829TLX2UDwkClvgA3lF1A4hoQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	